

ACTA NÚMERO DIECISEIS- Décima Sexta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su

correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 05 de Abril/2017 presentada por el Centro Educativo Eben Ezer, de Cantón Potrero Sula, en la cual solicitan colaboración con la entrega de refrigerio, y pelotas auladas para 120 niños del Centro Educativo; ya que el día 05 de mayo del corriente año estarán celebrando **“Las Mañanitas Recreativas de Parvularia 2017”**. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con la entrega de refrigerio, y pelotas auladas para 120 niños hasta por la cantidad máxima de CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$103.00); se instruye a la UACI, para que realice los debidos procedimientos de adquisición de los bienes y /o servicios en mención. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el gasto arriba indicado, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 21 de Abril/2017 presentada por la Casa de la Cultura de este Municipio, en la cual solicitan colaboración con la entrega de refrigerio para 250 personas; ya que el día 03 de mayo del corriente año estarán celebrando **“El día de la Cruz”**. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con la entrega de refrigerio, para 200 personas hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00); se instruye a la UACI, para que realice los debidos procedimientos de adquisición de los bienes y /o servicios en mención. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el gasto arriba indicado, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y conocida la escrito enviado por el Auditor Interno, en donde hace del conocimiento

a este Concejo sobre la necesidad de contar con un fondo de caja para Tesorería Municipal siendo este el dinero que queda en caja desde el inicio de la jornada laboral hasta el final de la misma. El Concejo Municipal Considerando:

1. Que la principal motivación para un fondo de caja es para asegurar que haya una cantidad adecuada de cambio para los contribuyentes.
2. Que mejoraría los controles de arqueos por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar de fondos propios un fondo de cambio para Caja en Tesorería por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), el cual será asignado a la Tesorera Municipal, dicho fondo quedara en caja desde el inicio de la jornada laboral hasta el final de la misma, y el cual deberá reintegrar al final del año fiscal. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- Vista y conocida la solicitud de 21 de abril/2017, de la unidad de comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de este municipio en la cual solicitan apoyo económico para financiar el pago de la persona encargada del archivo general de la UCSF, en virtud de carecer con los fondos necesarios para cubrir el pago. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida dicha solicitud. **b).** Se aprueba el apoyo económico solicitado por la unidad de comunitaria de Salud Familiar (UCSF) por dos meses (Mayo y Junio 2017), para el pago de la persona encargada del archivo general, el cual será por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$167.50), el cual será entregado por medio de cheque a nombre de la Sr. Jimmy Edenilson Tobías Huevo **c)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal erogar de Fondos Propios, el aporte económico, en la cantidad y por el periodo antes mencionado. **d)** Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y conocidos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Aguacatillo del Cantón Santa Rita Cimarrón, jurisdicción de Nueva

Concepción, Departamento de Chalatenango, la cual se denominara "ADESCOAGUA" y que consta de cuarenta y nueve artículos. Y no habiendo en ellos ninguna disposición que contraría a las Leyes de la República, el orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar los Estatutos y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Aguacatillo del Cantón Santa Rita Cimarrón que se denominara "ADESCOAGUA", el Carácter de Personería Jurídica. **b)** hágase del conocimiento para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7115 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS) de fecha 20 de abril/2017, por la compra de cubeta de pintura para ser utilizada en Estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), las facturas N° 7115 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto "**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017**", realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0372 y 0364 del Sr. Roberto Carlos Cardoza Tobías (Taller de Electrónica Cardoza) de fecha 03 de abril/2017, por compra de repuestos, reparación y limpieza del equipo de sonido asignado al área de comunicaciones. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$369.00), para cancelar al Sr. Roberto Carlos Cardoza Tobías (Taller de Electrónica Cardoza), la factura N° 0372 Y 0364 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor Jaime Francisco Campos (Electro Frio) de fecha 25 de abril del corriente año, en donde oferta de suministro de motor para condensadora de aire acondicionado ubicado en radio municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el suministro de motor para condensadora de aire acondicionado ubicado en Radio Municipal, al señor Jaime Francisco Campos (Electro Frio), por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$165.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará los códigos 54301 - 61102 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de 19 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Lic. Ana Mercedes de Rodríguez de fecha 18 de abril del corriente año, en donde oferta el servicio de **“Apoyo a Encargado Temporal de Cuentas Corrientes para realizar los tirajes de recibos del Modulo de Facturación y Cobro del SIFIMU”**; los días 02 de mayo y 31 de mayo del corriente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numera 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la cotización antes descrita por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), presentada por la Lic. Ana Mercedes de Rodríguez. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago resultante del presente acuerdo. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Marco Antonio Naves Guerrero, para la supervisión del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017”**, la oferta económica incluye: 9 visitas al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017”**, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.00), al Ing. Marco Antonio Naves Guerrero. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, de fecha 27 de Abril del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón el Zapote 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío las Casitas, Cantón el Zapote 2017”**, al Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, por la

cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado en Subida del Uruguayo del Caserío el Cacao 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado en Subida del Uruguayo del Caserío el Cacao 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61601038, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por el **Sr. Mauricio Antonio Menjivar** (Transporte y Ferretería Menjivar), y el **Sr. Benigno Eduardo Recinos (Agrocomercial y Ferretería Recinos)**., para la compra de diversas herramienta y materiales a utilizar en el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado en Subida del Uruguayo del Caserío el Cacao 2017”**, (Código: 61601038), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del

proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado en Subida del Uruguayo del Caserío el Cacao 2017”**, (Código: 61601038), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES (\$ 3,646.30), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al **Sr. Mauricio Antonio Menjivar** (Transporte y Ferretería Menjivar), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal del Caserío Los Sitios, Cantón los Chilamates 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal del Caserío Los Sitios, Cantón los Chilamates 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), con Código Presupuestario 61601007, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto

de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **Sr. Juan Felipe Solórzano** (Transporte de Carga Solórzano), **Sr. Roberto Danilo García Figueroa** (Transportes y Ferretería MARIKRIS) y SUMINISTROS MALDONADO, S.A de C.V., para la compra de diversas herramienta y materiales a utilizar en el proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal del Caserío Los Sitios, Cantón los Chilamates 2017”**, (Código: 61601007), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal del Caserío Los Sitios, Cantón los Chilamates 2017”**, (Código: 61601007), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$ 5,498.75), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Sr. Juan Felipe Solórzano (Transporte de Carga Solórzano), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los

cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Visto el memorándum de 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00), con Código Presupuestario 61601008, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: el **Sr. Mauricio Antonio Menjivar** (Transporte y ferretería Menjivar), **Sr. Benigno Eduardo Recinos** (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS), **Sr. Fidel Mejía Moran** (INVERSIONES Y FERRETERÍA M&M), para la compra de diversas herramienta y materiales a utilizar en el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017”**, (Código: 61601008), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017”**, (Código:

61601008, por un monto de QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SIETE MIL TRESCIENTOS DOS 15/100 DÓLARES (\$7,302.15), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a Sr. Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de 26 de abril /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00), con Código Presupuestario 61699008, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-

805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en relación al Memorándum emitido por el Gerente de Desarrollo Social, donde informan que los jóvenes:

N°	Nombre	Institución
1	Lidia Mariana Quintanilla Orellana	ITCHA
2	Yancy Carolina Arévalo Duran	UMOAR
3	Beylin Yamileth Menjívar Landaverde	UMOAR
4	Estefany Yamileth Galdámez Navarrete	UMOAR
5	Oscar Antonio Menéndez Guerra	UMOAR

No seguirán formando parte del grupo de becarios por las razones siguientes: los primeros dos por motivos personales y restantes debido a que la UMOAR tiene inconvenientes legales relacionados con la carrera de educación. Por tal razón solicitan la incorporación de cuatro nuevos jóvenes al proyecto de becas del proyecto: **“Promoción de la Educación, la cultura y las artes año 2017”**. Considerando que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiados, este Concejo **ACUERDA: I.** Incorporar al proyecto de Becas a los siguientes jóvenes:

N°	Nombre del Becario	Institución Educativa	Monto de la Beca
1	Karla Vilma Orellana Orellana	UNAB	\$50.00
2	Jessica Gemina Funes Maldonado	ITCHA	\$50.00
3	Gerardo Antonio Guillen Rodríguez	ITCHA	\$50.00

(280)		
Sindy Raquel Galdámez Recinos	UMOAR	\$35.00

- a) Los cuatro jóvenes incorporados gozará de la beca durante los meses de mayo a diciembre del presente año.
- b) Los fondos asignados a cada estudiante se cancelarán por medio de depósito a cuenta por a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L.

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **“Promoción de la Educación, la cultura y las artes año 2017”**, realice el pago de forma mensual, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y del Partido de Conciliación Nacional (PCN), y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el cuatro de mayo de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.